

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.

Correo electrónico: j20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2.025)

ACCION DE TUTELA No.	110014189020 2025 01492 00
ACCIONANTE:	MIRYAN PARRA OSPINA
ACCIONADO:	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ASUMIR el conocimiento de la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **MIRYAN PARRA OSPINA** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**, **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)** y **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**. Por el juzgado se **DISPONE**:

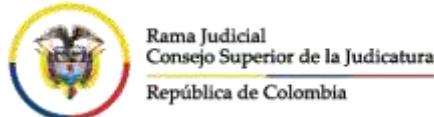
PRIMERO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal, directores, gerentes y/o quien haga sus veces de la accionada y de las vinculadas de esta decisión, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Del mismo modo, córransele traslado para que, en el perentorio término de dos (2) días, ejerzan su derecho de contradicción y defensa, y allegue la documentación que estime necesaria para la resolución del presente asunto.

TERCERO: Por Secretaría, remítase a la accionada copia de la demanda de tutela y sus anexos.-

CUARTO: Por la misma dependencia, efectúense las prevenciones de Ley (Art. 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991). -



JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.

Correo electrónico: j20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: En la forma más expedita notifíquese a la accionante de esta decisión. (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

SEXTO: Ténganse como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electronicamente)
FRANCY HELENA MORALES D.

LA JUEZ

ka

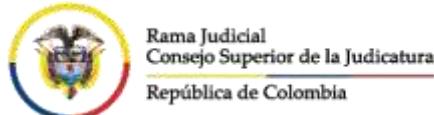
Firmado Por:

Francy Helena Morales Diaz

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 20 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple



JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.

Correo electrónico: **j20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca60f2508cf3cd3691ac5a0cf8da4841ca2c0fd6c5cb7122f63748320486c08**

Documento generado en 10/09/2025 02:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>